



GOBIERNO DE COLOMBIA



ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 28/09/2018

Consecutivo Previo	Estudio	2019011501	Fecha Solicitud	Enero de 2019	Área que lo solicita	Dirección de Desarrollo
Funcionario y cargo	John Jairo Rojas Millán - Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias (e)					
Departamento	Bogotá D.C	Ciudad municipio	Bogotá D.C	Comunal/localidad/vereda	N/A	
Recursos Solicitados	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (38'500.000)			Duración y vigencia	16 de diciembre de 2019	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, tomando como referencia las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 pacto por Colombia por la Equidad y aportando al emprendimiento y la productividad que asegurarán la viabilidad de las políticas modernas de equidad con inclusión productiva, viene trabajando por el fortalecimiento de organizaciones de base, lo anterior desde la mirada de acciones de emprendimiento en beneficio de las mismas. En particular, el pacto por el emprendimiento permitirá dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible de los colombianos. De igual manera la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, apunta con su misión en la estrategia de **Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno**, cuyo objetivo es: Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento, aunando esfuerzos tanto del sector público como privado, esto sin olvidar la estrategia para promover el fomento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria y la estrategia para emprendimientos no agropecuarios en municipios rurales y rurales dispersos en la línea Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno, impulsando la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Partiendo de lo ya enunciado, es que la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias estructuró su proyecto misional "Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel Nacional", buscando con este entre otros aspectos desarrollar acciones enfocadas al fortalecimiento de las organizaciones, fortalecimiento éste que no solo debe tener como referencia acciones de capacitación, formación y /o asistencia técnica derivada de las condiciones internas de la organización sino también de la verificación en el cumplimiento interno de principios y fines de la economía solidaria o solidarias de desarrollo, lo ya mencionado teniendo como soporte lo establecido en las disposiciones correspondientes a Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998 en lo que a los siguientes puntos se refiere: A. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, (Numeral 6 artículo 1 Ley 79 de 1988) y B. Generar prácticas que consoliden una convivencia de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos. (Numeral 2 artículo 5 de la Ley 454 de 1998). Lo aquí mencionado, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el documento final de Acuerdo de Paz y que enuncia entre otros aspectos la necesidad de brindar acompañamiento en las diversas formas asociativas y/o solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a través de su Dirección de Desarrollo entra a considerar la necesidad en el marco de la implementación del plan integral a la medida de acompañar y sistematizar las actividades de fomento que se ejecutarán en el 2019 por la región eje cafetero y Antioquia, Caribe y Kriol y Sea Flower y así mejorar la eficiencia desde el actuar de las organizaciones solidarias con las que articule la Coordinación de emprendimiento y productividad de la Unidad Administrativa. Lo anterior como pilar fundamental al cumplimiento de lo descrito en el Plan de Desarrollo, función esta que debe tener como punto de partida la aplicación transversal de conocimientos relacionados con la planeación, organización, dirección y control empresarial, propios para el sector privado o solidario.

Los servicios profesionales requeridos nos ayudan a cumplir con la misión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, estando en armonía con el proyecto de inversión denominado: Desarrollo Socio Empresarial de las Organizaciones Solidarias en Colombia el cual busca fortalecer organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial, lo aquí descrito desde el diagnóstico de organizaciones para una mejor implementación en estas del programa integral de fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente....".

La contratación nos permitirá contar con los servicios de un profesional para realizar acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de la dirección de desarrollo.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES**

2.1 Objeto	Contratar los servicios de un profesional con autonomía técnica y administrativa, para que proyecte y realice acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de la dirección de desarrollo de Organizaciones Solidarias.
------------	--



<p><b>2.1 Especificaciones técnicas</b></p>	<p>En virtud del objeto contratado el profesional deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios con cronograma mensual de actividades</li> <li>Actividades de sensibilización a grupos interesados en el modelo solidario y proyectos de emprendimiento solidario asignados por la coordinación de Emprendimiento y Productividad o la Dirección de Desarrollo.</li> <li>Actividades de implementación del programa de integral de intervención a mínimo a dos (2) organizaciones solidarias, con dos visitas mínimas mensuales a cada organización.</li> <li>Acompañamiento, cuando sea necesario, a procesos de formalización, actualización o renovación de las organizaciones solidarias para que adelanten sus procesos ante los entes correspondientes</li> <li>Asistir y participar de reuniones, eventos, ferias y procesos de formación requeridos por la dirección de desarrollo o el coordinador(a) del grupo de Emprendimiento y Productividad</li> <li>Adelantar las gestiones para desarrollar la agenda asignada por la dirección de desarrollo con las entidades públicas, privadas o solidarias que se le encarguen para tal fin.</li> <li>Mesas de trabajo con las entidades asignadas para fortalecer la gobernabilidad en las organizaciones solidarias</li> <li>Jornadas de sensibilización y formación en asociatividad solidaria para promover la asociatividad solidaria en los territorios priorizados por el grupo de Emprendimiento y Productividad.</li> </ol> <p><b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría y Afines.</li> <li>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley</li> </ol> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional</li> </ol>
<p><b>2.2. Tiempo de ejecución</b></p>	<p>El tiempo de ejecución del contrato será HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.</p>
<p><b>2.3. Valor estimado</b></p>	<p>El valor de la presente contratación corresponde a la suma de <b>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (38'500.000) M/CTE.</b></p>
<p><b>2.4. forma de pago</b></p>	<p><b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor total del presente contrato, el cual corresponde a la suma <b>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (38'500.000) M/CTE.</b> de la siguiente forma: 10 pagos por mensualidades ejecutadas vencidas, correspondiendo cada una a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000) y un último pago a la terminación del contrato y entrega de productos, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000)</p> <p><b>Nota 1:</b> Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p><b>Nota 2:</b> El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>Nota 3:</b> En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p>
<p><b>2.5. Obligaciones de UAEOS (Contratos)</b></p>	<p>1). Tramitar para que se efectúen los pagos acordados. 2.) Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del contrato, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor designado por UAEOS quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3.) Impartir las instrucciones necesarias y sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del contrato, lo cual hará el supervisor. <b>Parágrafo.</b> En caso de que en ejecución del contrato, previa autorización del Director Nacional u Ordenador del Gasto, se requiera que el contratista se desplace a una ciudad distinta a la del lugar de su ejecución, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reconocerá los costos por concepto de viáticos y transporte, de conformidad con la regulación interna.</p>
<p><b>2.6. obligaciones del contratista</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS:</b> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. <b>Parágrafo.</b> El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto</p>



del contrato. **8.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. **9.** Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos. **10.** Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. **11.** Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario. **12.** Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. **13.** Presentar el examen médico ocupacional vigente. **14.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **15.** Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento. **16.** Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Presentar propuesta de acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios con cronograma mensual de actividades.
2. Realizar actividades de sensibilización a grupos interesados en el modelo solidario y proyectos de emprendimiento solidario asignados por la coordinación de Emprendimiento y Productividad o la Dirección de Desarrollo.
3. Implementar el programa de integral de intervención a mínimo a dos (2) organizaciones solidarias, con dos visitas mínimas mensuales a cada organización. Acompañando cuando sea necesario, los procesos de formalización, actualización o renovación de las organizaciones solidarias para que adelanten sus procesos ante los entes correspondientes
4. Atender, reuniones, eventos, ferias y procesos de formación requeridos por la dirección de desarrollo o el coordinador(a) del grupo de Emprendimiento y Productividad
5. Gestionar la agenda asignada por la dirección de desarrollo con las entidades públicas, privadas o solidarias que se le encarguen para tal fin.
6. Fortalecer la gobernabilidad en las organizaciones solidarias a través de mesas de trabajo con las entidades asignadas por la dirección de desarrollo o coordinador(a) del grupo de emprendimiento y productividad.
7. Promover la asociatividad solidaria en los territorios priorizados por la coordinación de Emprendimiento y Productividad, adelantando jornadas de sensibilización y formación en asociatividad solidaria cuando sea requerido.
8. Las demás que considere necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La presente contratación directa se registrará por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

*"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"* Negrilla fuera del texto.

De acuerdo con estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene como objetivo el contar con los servicios de un profesional para que proyecte y realice acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de la dirección de desarrollo de Organizaciones Solidarias.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

**4.1** Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (38'500.000) MICTE.**



ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias.	38.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.500.000</b>

Distribución por rubro presupuestal:

PROYECTO	PROYECTO	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
C 3602 1300 6	DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	C 3602 1300 6 0 3602003	SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO	A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos NCP	38.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 38.500.000</b>

En caso de que en ejecución del contrato, previa autorización del Director Nacional u Ordenador del Gasto, se requiera que el contratista se desplace a una ciudad distinta a la del lugar de su ejecución, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reconocerá los costos por concepto de viáticos y transporte, de conformidad con la regulación interna.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "(...) **Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)**" Negrilla fuera del texto.

Por lo anterior, no resulta aplicable un criterio de oferta más favorable.

5.1. capacidad jurídica

De conformidad con lo establecido por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes es objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan verificando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, también revisa que los proponentes no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto- Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 del numeral 6.3, concordantes con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos

La persona natural que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato: lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la cámara de comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y Afines entre otros, se encuentran exentos de presentar matrícula mercantil, pero deben presentar tarjeta o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación. En caso de presentar el número mínimo de semestres requerido en disciplina académica del



GOBIERNO DE COLOMBIA



ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 28/09/2018

899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

<b>Producto(s)</b>	1 Plan acciones que lleven a fortalecer e implementar los programas y proyectos de emprendimientos asociativos solidarios de trabajo, ejecutado. 11 informes mensuales de actividades. 1 Agenda gestionada 2 Emprendimientos solidarios dinamizados.		
<b>Indicador(es)</b>	Emprendimientos solidarios dinamizados		
<b>Supervisor</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo o quien delegue el Director Nacional		
<b>Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial</b>	N/A		
<b>Comité operativo</b>	N/A		
<b>Proyecto de Inversión</b>	DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NÍVEL NACIONAL ✓	<b>Código Presupuestal</b>	C 3602 1300 6 ✓
<b>Objetivo específico cadena de valor</b>	Implementar el programa integral de organizaciones solidarias		
<b>Actividad cadena de valor</b>	Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias.	<b>Costo actividad</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000)
<b>Meta(s) de cadena de valor</b>	209	<b>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</b>	2
<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo o No.</b>	<b>Estrategia No.</b>	<b>Meta</b>
<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	Fomentar o fortalecer organizaciones solidarias, en los sectores: agropecuario, cultura, turismo, minero, inclusión social y otros que se prioricen de acuerdo al PND.		

Vo.Bo.

**JOHN JAIRÓ ROJAS MILLÁN**

Director Técnico de Organizaciones Solidarias (e)

Vo.Bo.

**MARISOL VIVEROS**

Asesora (e) encargada de las funciones de Directora técnica de Planeación e investigación

Vo.Bo.

**GLORIA INES LACHE JIMÉNEZ**

Asesora (e)- encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.

**RONAL ALFONSO TORRES TORRES**

Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)



	<p>núcleo básico del conocimiento de Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y Afines, este deberá presentar experiencia mínima de dos años de experiencia laboral relacionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Cédula de Ciudadanía.</li> <li>• Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social. Salud y pensión.</li> <li>• Documento que acredite definición de la situación militar, lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la Ley No. 1681 de 2017.</li> <li>• Certificado de no estar reportado en el último boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> <li>• Registro único tributario.</li> <li>• Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado Judicial de la Policía Nacional.</li> </ul>
<p><b>5.2.experiencia idoneidad</b></p>	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar para brindar acompañamiento en gestión contractual al proceso de fortalecimiento de las organizaciones solidarias encaminado a desarrollar las actividades requeridas así:</p> <p><b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría y Afines.</li> <li>2. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley</li> </ol> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional</li> </ol> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se registrará por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.</p>

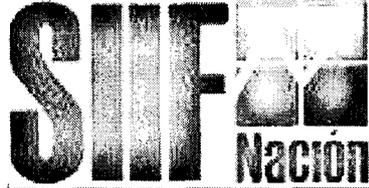
**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la entidad estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible involucrados en la contratación", la entidad determinó la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Asignación	TRATAMIENTO
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no cumple con las entregas y actividades programadas que afectan gravemente a la entidad o retrasa su realización.	Retraso en la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	2	2	4	Baja	Contratista	Se exige garantía de cumplimiento del contrato la cual debe constituir el contratista

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsible los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista o contratistas, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Los contratistas deberán constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobando

36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

MHiarango  
36-12-00

ILBA ARANGO GONGORA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

1719

2019-01-17-3.37 p.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1719	Fecha Registro:	2019-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	38.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.500.000,00	Saldo x Comprometer:	38.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1719	Fecha Registro:	2019-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						38.500.000,00	0,00	38.500.000,00	38.500.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA. PARA QUE PROYECTE Y REALICE ACCIONES QUE LLEVEN A FORTALECER E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
---------	---

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
 17190116864  
 2019-01-17 04:51:05  
 GRUPO GESTION FINANCIERA  
 DIRECCION DE DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ  
 COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA